

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

RECIBO DE OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y AL INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS CALIFICABLES

INVITACIÓN ABIERTA 022-2025

SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES, PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FORMAS PREIMPRESAS ESPECIALES, BAJO UN ESQUEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CI WARRIORS COMPANY SAS

PRIMERA. – Incumplimiento de requisito jurídico habilitante: antigüedad mínima y falta de acreditación de experiencia de socios

El Capítulo III – Aspectos Habilitantes, numeral 1.1.2 Certificado de existencia y representación legal, exige de manera clara que:

“La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años; en caso de ser menor, se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.”

Igualmente, en la Nota del mismo numeral se establece que:

“Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán acreditar su existencia y representación legal de manera independiente.”

Al revisar la propuesta presentada por el CONSORCIO SUMINISTRO BAG, se evidencia que uno de sus integrantes, CONSULTORES DE GESTIÓN COMERCIAL S.A.S., fue constituido el 02 de agosto de 2023, por lo que no cumple con la antigüedad mínima de tres (3) años exigida como requisito habilitante.

Ahora bien, si bien el pliego admite la posibilidad de suplir dicha antigüedad con la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

experiencia de los socios o accionistas, en la propuesta no se aportó documento alguno que acredite la composición accionaria, ni la participación porcentual de los socios, requisito indispensable para efectuar la acumulación proporcional de experiencia prevista en el pliego.

En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento del requisito jurídico habilitante, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 32.13, según el cual se rechazarán las propuestas:

“Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados...”

RESPUESTA:

LA PREVISORA S.A. se permite manifestar que el Documento de Condiciones Definitivas no establece el requisito en los términos interpretados por el proponente, toda vez que en ningún apartado exige que los participantes acrediten una antigüedad mínima de tres (3) años de constitución. Por el contrario, dicho documento prevé expresamente que, cuando las sociedades o empresas cuenten con un término de constitución inferior a tres (3) años, la experiencia exigida podrá ser acreditada a través de sus socios, conforme a las reglas allí establecidas, tal y como se transcribe a continuación:

*“(...) La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años; **en caso de ser menor**, se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.”*

Por otra parte, manifiesta que el proponente CONSORCIO SUMINISTRO BAG, no dio cumplimiento a lo establecido en el requisito habilitante “Certificado de Existencia y Representación Legal”, al considerar que no se da cumplimiento a: *“Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán acreditar su existencia y representación legal de manera independiente.”*.

Al respecto, la Entidad indica que, dicho requisito si fue acreditado tal y como se puede verificar en el informe de evaluación, pues cada integrante se encuentra inscrito ante cámara de comercio, y cuenta con su respectivo certificado vigente.

Por lo antes descrito, no le asiste razón al proponente, y por tanto, se mantiene el estado del informe de evaluación.

SEGUNDA. – Invalidz de la experiencia técnica acreditada por inexistencia jurídica del contratista

Adicionalmente, en el componente de experiencia técnica, se advierte que el integrante CONSULTORES DE GESTIÓN COMERCIAL S.A.S. acredita un contrato celebrado con STRATON S.A.S. el 01 de noviembre de 2022, fecha en la cual no existía jurídicamente, dado que su constitución ocurrió en agosto de 2023.

Esta circunstancia se ratifica con el Acta de Liquidación aportada en la etapa de subsanación, fechada el 12 de diciembre de 2023, sin que ello sane el vicio de origen consistente en la inexistencia legal del contratista al momento de la celebración del contrato.

En tal sentido, la experiencia acreditada resulta jurídicamente inexistente e ineficaz, configurándose la causal de rechazo del numeral 32.2 del Documento de Condiciones Definitivas, por cuanto se aporta información que no corresponde a la realidad contractual, induciendo a error a la Entidad.

“Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona.”

SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, se solicita a LA PREVISORA S.A.:

1. No tener en cuenta la experiencia acreditada por el integrante CONSULTORES DE GESTIÓN COMERCIAL S.A.S.
2. Calificar la propuesta del CONSORCIO SUMINISTRO BAG como NO CUMPLE en los componentes jurídico y técnico habilitante.
3. Rechazar la oferta, en aplicación estricta del Documento de Condiciones Definitivas y de los principios de transparencia, veracidad y selección objetiva.

RESPUESTA:

Agradecemos su observación e informamos que previa validación de la validación de la respuesta otorgada por el proponente, así como de los soportes allegados, se tiene que la certificación emitida por el integrante **CONSULTORES DE GESTION COMERCIAL S.A.S** cumple con la

experiencia solicitada en los requisitos técnicos habilitantes, por ende, la calificación dada a **CONSORCIO SUMINISTRO BAG** a este requerimiento se mantiene sin modificación alguna.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CONSORCIO SUMINISTRO BAG

1. Las certificaciones aportadas iniciales versus las certificaciones aportadas después de la subsanación, presentan alteración en el objeto contractual, lo cual, es inexistente.

<p>CERTIFICADO INICIAL</p> <p>CERTIFICADO</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre de quien Solicita La Certificación</td> <td>CI WARRIORS COMPANY S.A.S Nit: 900.916.649-6</td> </tr> <tr> <td>Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación</td> <td>DISTRIBRIENES TOTAL S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la persona que expide la certificación</td> <td>DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO</td> </tr> <tr> <td>Cargo de la persona que expide la certificación</td> <td>REPRESENTANTE LEGAL</td> </tr> <tr> <td>Número del contrato</td> <td>002 de 2016</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio y terminación</td> <td>02-02-2016 - 20-12-2018</td> </tr> <tr> <td>Valor del contrato</td> <td>EL VALOR DEL CONTRATO FUE POR LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS VEinte MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000,00)</td> </tr> <tr> <td>Duración del contrato</td> <td>La duración del contrato fue de TREINTA Y CINCO (35) MESES</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>Carrera 75 # 30 A - 42.</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>Medellín, Antioquia</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>3202439647</td> </tr> <tr> <td>% de participación</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Objeto del contrato</td> <td>SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING) Y DE PRECIOS FIJOS LA CUSTODIA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN, UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS OCASIONALES.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes y/o servicios</td> <td>Excelente</td> </tr> <tr> <td>Lugar y fecha de la expedición de la presente certificación</td> <td>Bogotá D.C. 20 de Agosto de 2025.</td> </tr> </table> <p>Atentamente</p> 	Nombre de quien Solicita La Certificación	CI WARRIORS COMPANY S.A.S Nit: 900.916.649-6	Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación	DISTRIBRIENES TOTAL S.A.S.	Nombre de la persona que expide la certificación	DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO	Cargo de la persona que expide la certificación	REPRESENTANTE LEGAL	Número del contrato	002 de 2016	Fecha de inicio y terminación	02-02-2016 - 20-12-2018	Valor del contrato	EL VALOR DEL CONTRATO FUE POR LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS VEinte MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000,00)	Duración del contrato	La duración del contrato fue de TREINTA Y CINCO (35) MESES	Dirección	Carrera 75 # 30 A - 42.	Ciudad	Medellín, Antioquia	Teléfono	3202439647	% de participación	100%	Objeto del contrato	SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING) Y DE PRECIOS FIJOS LA CUSTODIA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN, UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS OCASIONALES.	Calidad de los bienes y/o servicios	Excelente	Lugar y fecha de la expedición de la presente certificación	Bogotá D.C. 20 de Agosto de 2025.	<p>CERTIFICADO APORTADO COMO SUBSANADO</p> <p>CERTIFICADO</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre de quien Solicita La Certificación</td> <td>CI WARRIORS COMPANY S.A.S Nit: 900.916.649-6</td> </tr> <tr> <td>Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación</td> <td>DISTRIBRIENES TOTAL S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la persona que expide la certificación</td> <td>DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO</td> </tr> <tr> <td>Cargo de la persona que expide la certificación</td> <td>REPRESENTANTE LEGAL</td> </tr> <tr> <td>Número del contrato</td> <td>002 de 2016</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio y terminación</td> <td>02-02-2016 - 20-12-2018</td> </tr> <tr> <td>Valor del contrato Iva Incluido</td> <td>EL VALOR DEL CONTRATO FUE POR LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS VEinte MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000,00)</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado Iva Incluido</td> <td>\$2.520.000.000</td> </tr> <tr> <td>Duración del contrato</td> <td>La duración del contrato fue de TREINTA Y CINCO (35) MESES</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>Carrera 75 # 30 A - 42.</td> </tr> <tr> <td>Ciudad</td> <td>Medellín, Antioquia</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>3202439647</td> </tr> <tr> <td>% de participación</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Objeto del contrato</td> <td>SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING) Y DE PRECIOS FIJOS LA CUSTODIA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN (FORMAS IMPRESAS), UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS OCASIONALES.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes y/o servicios</td> <td>Excelente</td> </tr> <tr> <td>Lugar y fecha de la expedición de la presente certificación</td> <td>Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2025.</td> </tr> </table> <p>Atentamente</p> 	Nombre de quien Solicita La Certificación	CI WARRIORS COMPANY S.A.S Nit: 900.916.649-6	Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación	DISTRIBRIENES TOTAL S.A.S.	Nombre de la persona que expide la certificación	DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO	Cargo de la persona que expide la certificación	REPRESENTANTE LEGAL	Número del contrato	002 de 2016	Fecha de inicio y terminación	02-02-2016 - 20-12-2018	Valor del contrato Iva Incluido	EL VALOR DEL CONTRATO FUE POR LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS VEinte MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000,00)	Valor ejecutado Iva Incluido	\$2.520.000.000	Duración del contrato	La duración del contrato fue de TREINTA Y CINCO (35) MESES	Dirección	Carrera 75 # 30 A - 42.	Ciudad	Medellín, Antioquia	Teléfono	3202439647	% de participación	100%	Objeto del contrato	SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING) Y DE PRECIOS FIJOS LA CUSTODIA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN (FORMAS IMPRESAS), UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS OCASIONALES.	Calidad de los bienes y/o servicios	Excelente	Lugar y fecha de la expedición de la presente certificación	Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2025.
Nombre de quien Solicita La Certificación	CI WARRIORS COMPANY S.A.S Nit: 900.916.649-6																																																														
Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación	DISTRIBRIENES TOTAL S.A.S.																																																														
Nombre de la persona que expide la certificación	DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO																																																														
Cargo de la persona que expide la certificación	REPRESENTANTE LEGAL																																																														
Número del contrato	002 de 2016																																																														
Fecha de inicio y terminación	02-02-2016 - 20-12-2018																																																														
Valor del contrato	EL VALOR DEL CONTRATO FUE POR LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS VEinte MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000,00)																																																														
Duración del contrato	La duración del contrato fue de TREINTA Y CINCO (35) MESES																																																														
Dirección	Carrera 75 # 30 A - 42.																																																														
Ciudad	Medellín, Antioquia																																																														
Teléfono	3202439647																																																														
% de participación	100%																																																														
Objeto del contrato	SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING) Y DE PRECIOS FIJOS LA CUSTODIA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN, UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS OCASIONALES.																																																														
Calidad de los bienes y/o servicios	Excelente																																																														
Lugar y fecha de la expedición de la presente certificación	Bogotá D.C. 20 de Agosto de 2025.																																																														
Nombre de quien Solicita La Certificación	CI WARRIORS COMPANY S.A.S Nit: 900.916.649-6																																																														
Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación	DISTRIBRIENES TOTAL S.A.S.																																																														
Nombre de la persona que expide la certificación	DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO																																																														
Cargo de la persona que expide la certificación	REPRESENTANTE LEGAL																																																														
Número del contrato	002 de 2016																																																														
Fecha de inicio y terminación	02-02-2016 - 20-12-2018																																																														
Valor del contrato Iva Incluido	EL VALOR DEL CONTRATO FUE POR LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS VEinte MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000,00)																																																														
Valor ejecutado Iva Incluido	\$2.520.000.000																																																														
Duración del contrato	La duración del contrato fue de TREINTA Y CINCO (35) MESES																																																														
Dirección	Carrera 75 # 30 A - 42.																																																														
Ciudad	Medellín, Antioquia																																																														
Teléfono	3202439647																																																														
% de participación	100%																																																														
Objeto del contrato	SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING) Y DE PRECIOS FIJOS LA CUSTODIA, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELERÍA PARA IMPRESIÓN (FORMAS IMPRESAS), UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS OCASIONALES.																																																														
Calidad de los bienes y/o servicios	Excelente																																																														
Lugar y fecha de la expedición de la presente certificación	Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2025.																																																														

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
 www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Citando el pliego de condiciones en su apartado **3.1.2 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia**, Nota 2 “(...) En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, en el entendido que las subsanaciones o aclaraciones a que haya lugar no podrán corresponder a aspectos o condiciones que no hayan sido acreditadas al momento del cierre”. Por tanto, se evidencia modificación y mejora a las condiciones inicialmente presentadas al momento del cierre.

De parte de la premisa jurídica conforme a la cual el objeto del contrato constituye un elemento esencial del mismo, razón por la cual debe ser lícito, posible, determinado o determinable y existir desde el momento de su perfeccionamiento. En tal sentido, el objeto contractual es inalterable, en la medida en que su modificación posterior implicaría la desnaturalización del acuerdo de voluntades inicialmente celebrado, afectando su validez.

Así, la alteración del objeto del contrato con posterioridad a su perfeccionamiento no configura una simple modificación contractual, sino que comporta un vicio estructural que conduce a la invalidez del contrato, por cuanto se estaría frente a un negocio jurídico distinto al originalmente acordado. En consecuencia, cualquier modificación que recaiga sobre el objeto contractual excede los márgenes permitidos de ajuste o modificación y resulta jurídicamente improcedente.

De igual manera, es extraño que la certificación solicitada inicialmente no contenía el objeto que fue remitido en la certificación allegada en la subsanación, la cual, fue remitida con la misma fecha, es decir, las dos certificaciones con objetos diferentes fueron emitidas por las entidades que acreditan la experiencia, particularmente el mismo, pero el cambio el objeto del contrato, lo cual, como fue señalado, infiere que el contrato adolece de veracidad.

RESPUESTA:

Agradecemos su observación e informamos que La Previsora S.A solicitó al proponente **CI WARRIORS COMPANY S.A.S** la subsanación y/o aclaración para las formas preimpresas de las certificación emitida por la firma **DISTRIBIENES TOTAL SAS**, quien en oficio de respuesta indica “se deja constancia de que en las certificaciones aportadas se hace referencia al suministro de papelería para impresión e insumos para impresoras, conceptos que, por su naturaleza, comprenden productos como formularios preimpresos, etiquetas, formatos de control y otros elementos de uso común en entidades públicas y privadas. No obstante, **se anexa una certificación complementaria que amplía el alcance del objeto contractual.**” Sin embargo, una vez verificada su observación, se tiene que la certificación aportada está modificando el objeto del contrato y no ampliando el alcance del mismo. Dado lo anterior se acepta la

observación y se dará un alcance a la evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico de la invitación abierta 022-2025 y la evaluación de aspectos calificables.

2. Una vez analizada la documentación aportada por el proponente para la presunta subsanación de la garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que la misma no fue corregida en debida forma, toda vez que en la carátula de la póliza no se refleja la modificación relacionada con la fecha exigida por la Entidad, y adicionalmente, dicha modificación tampoco se encuentra registrada ni validada en la plataforma de verificación de Seguros del Estado, lo cual impide acreditar de manera cierta, objetiva y verificable la existencia y vigencia del amparo ajustado.

En este contexto, no es posible tener por subsanado el defecto advertido, dado que la garantía de seriedad no cumple su finalidad esencial, la cual es respaldar la oferta desde el momento de su presentación y durante todo el término exigido en el pliego de condiciones, afectándose así los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad.

Ahora bien, es preciso señalar que la garantía de seriedad de la oferta constituye un requisito habilitante de carácter esencial y no subsanable, en la medida en que su corrección extemporánea o su modificación no acreditada implicaría mejorar o completar un requisito que debía existir y ser plenamente verificable al cierre del proceso, lo cual está prohibido por la normativa de contratación estatal y la jurisprudencia administrativa reiterada.

En efecto, se ha establecido de manera uniforme que solo son subsanables aquellos requisitos que no inciden en la comparación de las ofertas ni en la validez de la propuesta, mientras que la garantía de seriedad, cuando presenta defectos que impiden acreditar su vigencia, alcance o existencia, no puede ser objeto de subsanación, pues ello equivaldría a permitir la presentación tardía de un requisito esencial.

En consecuencia, al no acreditarse válidamente la modificación exigida ni en el documento físico de la póliza ni en el sistema oficial de validación del asegurador, se concluye que la garantía de seriedad no fue subsanada, configurándose de manera expresa la causal de rechazo de la propuesta, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoria@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Ahora bien, a la hora de evaluar nuestra propuesta, nos fue requerido que subsanáramos dicho requisito, el cual, se atendió de manera correcta, actualizando la fecha de cierre y por ende de la vigencia de la póliza de la siguiente manera:

 seguros mundial®		Digitalmente sello por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Date: 2025.12.19 09:05:25 -05:00		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCION GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 28556050 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROSmundial.COM.CO	
Código de Seguridad: zp834xk SINH76N iWlq+u					
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PÚBLICAS RESIDENTES PRESTADORES DE CONTRATACION VERSIÓN CLASIFICADA 22-05-2025 - 1117 P-05/PMSUZ2000000000074 - DMX					
No. PÓLIZA	CSU-100002303	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	544085640
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/12/2025
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	11/12/2025	24:00 Horas Del	21/03/2026	N/A	N/A
TOMADOR	CONSORCIO SUMINISTRO BAG	No. DOC. IDENTIDAD	901.366.821-4		
DIRECCIÓN	CRA 13 93 35 OF 0 Y 541	TELÉFONO	3166250568		
ASEGUrado	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	No. DOC. IDENTIDAD	860.802.400-2		
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO. 8-06, BARRIO CENTRO, MOCOA	TELÉFONO	3485757		
BENEFICIARIO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	No. DOC. IDENTIDAD	860.802.400-2		
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO. 8-06, BARRIO CENTRO, MOCOA	TELÉFONO	3485757		
OBJETO DE CONTRATO					
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ASIERTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA DE ACUERDO AL CRONÓGRAMA DEL PROCESO, GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.022 2925 , CUYO OBJETO ES					
SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS OFICINA, PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA A NIVEL NACIONAL, ASI COMO LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE FORMAS PREIMPRESAS ESPECIALES, BAJO UN ESQUEMA DE PROCEDENCIA INTEGRAL .					
EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - ALFA CORP S.A.S - NIT: 901366021 (PART. 80,8 %)					
NOMBRE DEL AMPARO		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA		00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 21/03/2026	412.166.862,40	0,00

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previstora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 6016108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

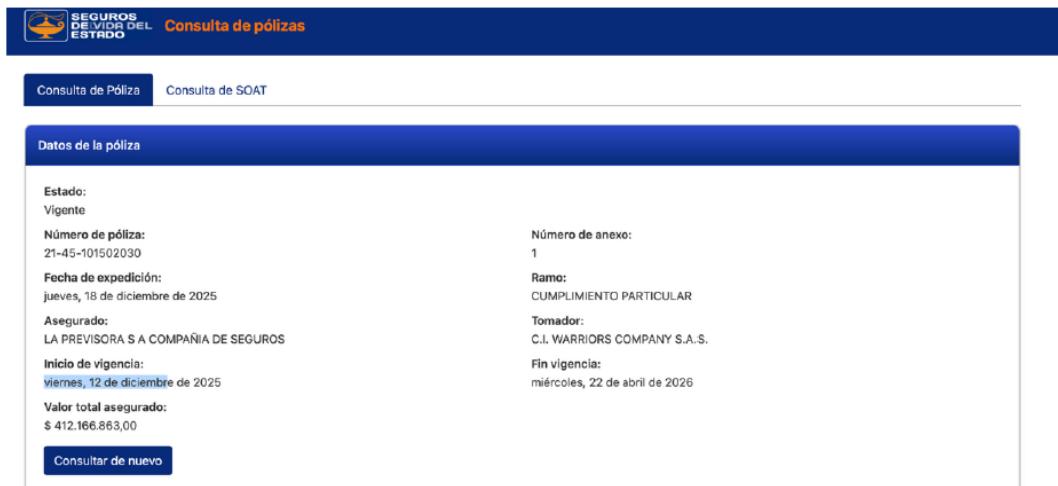
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOs)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
 -  PREVISORASEGUROS
 -  PREVISORA SEGUROS S.A
 -  PREVISORA SEGUROS
 -  @SomosPREVISORA

En este sentido, al consultar la póliza de CI COMPANY WARRIORS se evidencia que no fue subsanada en debida forma, puesto que al consultar la misma, tiene la vigencia del 12 de diciembre, fecha en la que fue inicialmente expedida y remitida:



The screenshot shows a web interface for Seguros del Estado. At the top, there's a logo and the text "SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas". Below that, two tabs are visible: "Consulta de Póliza" (selected) and "Consulta de SOAT". The main content area is titled "Datos de la póliza". It displays the following information:

- Estado:** Vigente
- Número de póliza:** 21-45-101502030
- Fecha de expedición:** jueves, 18 de diciembre de 2025
- Asegurado:** LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
- Inicio de vigencia:** viernes, 12 de diciembre de 2025
- Valor total asegurado:** \$ 412.166.863,00
- Número de anexo:** 1
- Ramo:** CUMPLIMIENTO PARTICULAR
- Tomador:** C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.
- Fin vigencia:** miércoles, 22 de abril de 2026

At the bottom of this section is a blue button labeled "Consultar de nuevo".

Por lo anterior, la propuesta se encuentra incursa en causal de rechazo, dado que la garantía de seriedad no fue subsanada en debida forma. Lo anterior, debido a que el documento aportado corresponde a la fecha de cierre original del 12 de diciembre (establecida en el numeral 18 del cronograma del Pliego de Condiciones Definitivas) y no acoge la modificación de la Adenda No. 1, la cual trasladó el cierre para el 15 de diciembre.

RESPUESTA:

LA PREVISORA S.A. se permite manifestar que se entendió por modificada la vigencia de la garantía con la nota aclaratoria incluida en el Anexo presentado, así mismo, se tiene que la garantía aportada cuenta con la suficiencia del amparo requerido.

Pese a lo indicado, y una vez verificada la expedición de la garantía de seriedad en la página de Seguros del Estado, se tiene que la misma, no cuenta con modificación de las vigencias en el anexo, ni en su plataforma, por lo cual, no se daría cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Garantía de seriedad de la propuesta, del capítulo II, el cual indica:

*“3. Garantía de seriedad de la propuesta
(...)”*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

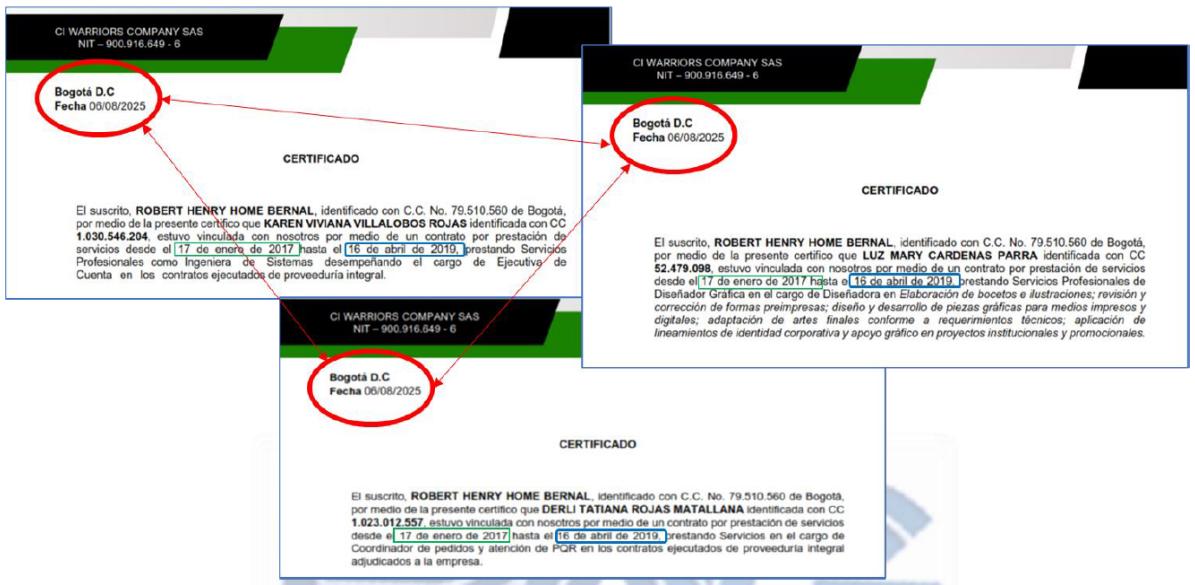
 @SomosPREVISORA

Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso y deberá estar vigente hasta la constitución de la Garantía de Cumplimiento.”

En cuanto a lo anterior, se tiene que la propuesta presentada se encuentra inmersa en la siguiente causal de rechazo:

“3. Cuando NO se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.”

3. Los documentos aportados para la certificación de experiencia laboral del recurso humano (Karen Villalobos, Derly Rojas y Mary Cárdenas) presentan para las tres certificaciones las mismas fechas de expedición del certificado (06/08/2025), las mismas fechas de inicio (17 de enero de 2017) y terminación (16 de abril de 2019) de las actividades laborales.



La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Así mismo, de cada perfil presentado se tiene textualmente en el certificado de experiencia el criterio solicitado en el pliego de condiciones. Por ejemplo, para el caso del perfil de Técnico o Tecnólogo en Diseño Gráfico:

Pliego de condiciones:

1	Técnico o tecnólogo en Diseño Gráfico	Técnico o tecnólogo Diseño Gráfico, para lo cual deberá adjuntar copia del diploma y/o acta de grado	Un (1) año de experiencia en elaboración de bocetos, ilustraciones, revisión y corrección de formas preimpresas,	Será el requerido por el área supervisora del contrato, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución.
---	---------------------------------------	--	---	--

Experiencia del perfil presentado:

Bogotá D.C
Fecha 06/08/2025

CERTIFICADO

El suscripto, **ROBERT HENRY HOME BERNAL**, identificado con C.C. No. 79.510.560 de Bogotá, por medio de la presente certifico que **Luz Mary Cardenas Parra** identificada con CC **52.479.098**, estuvo vinculada con nosotros por medio de un contrato por prestación de servicios desde el 17 de enero de 2017 hasta el 16 de abril de 2019, prestando Servicios Profesionales de Diseñador Gráfica en el cargo de Diseñadora en **Elaboración de bocetos e ilustraciones; revisión y corrección de formas preimpresas; diseño y desarrollo de piezas gráficas para medios impresos y digitales; adaptación de artes finales conforme a requerimientos técnicos; aplicación de lineamientos de identidad corporativa y apoyo gráfico en proyectos institucionales y promocionales.**

La similitud que presentan las tres certificaciones aportadas permite inferir que fueron elaboradas exclusivamente para el proceso de selección.

Por las razones anteriores, de manera que se demuestre efectivamente la contratación y vinculación laboral de cada uno de los profesionales presentados con la empresa CI WARRIORS COMPANY S.A.S, se solicita presentar soportes como egresos, facturas y/o movimientos contables de la empresa relacionados con cada uno de los perfiles, durante su tiempo de vinculación laboral.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

RESPUESTA:

Agradecemos su observación e informamos que La Previsora S.A solicitó en el numeral **3.2. Recurso Humano** del documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 022-2025 lo siguiente:

Nota: El oferente junto con la presentación de la propuesta, debe adjuntar para cada perfil lo siguiente:

- Copia del diploma y/o acta de grado (para los tres perfiles)
- Certificación del conocimiento en office (Coordinador de pedidos y atención de PQR)
- Certificaciones de experiencia (para los tres perfiles)
- Cada certificación de experiencia laboral deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la entidad contratante y firma de quien certifica con su respectivo cargo
 - Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y cargo
 - La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la firma que expide la certificación.
 - Relación de funciones desarrolladas.
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato.
 - **Fecha de expedición de la certificación.**

Dado lo anterior las certificaciones del Recurso Humano aportadas por el proponente **CI WARRIOR COMPANY S.A.S.**, cumplen con el requisito de fecha de expedición, es de aclarar que La Previsora S.A nunca solicitó una fecha especial de expedición de estas certificaciones.

Con respecto a la descripción del desarrollo de actividades, las fechas de inicio y fechas de finalización de cada uno de los perfiles, La Previsora S.A fundamentada en el principio de buena fe tiene el deber de aceptar los documentos y demás certificaciones aportadas por todos los oferentes participantes de la Invitación Abierta No. 022-2025.

Por otra parte, no es posible solicitar soportes como egresos, facturas y/o movimientos contables de empresa relacionados con cada uno de los perfiles, durante su tiempo de vinculación laboral, ya que mencionada solicitud no fue requerida dentro de los términos de la Invitación Abierta **No. 022-2025**, lo que si fue solicitado es el compromiso del **NUMERAL 3.2 CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DIRECTA DEL PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**, el cual fue aportado por todos oferentes participantes.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

Es así que las certificaciones emitidas por el oferente **CI WARRIORS COMPANY S.A.S** cumplen con lo solicitado en el numeral **3.2. Recurso Humano** de los requisitos técnicos habilitantes.

Por lo anterior, no es aceptada su observación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA